



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Viernes 1 de Julio de 2022

NÚM. 67

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ACTA NÚMERO 36

En el Municipio de Numanán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las once horas 11:00 horas, del día 24 de junio de 2022, veinticuatro de junio del dos mil veintidós, se llevó a cabo sesión extraordinaria de Ayuntamiento de conformidad de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Se reúnen en el Salón de Cabildo J. Raúl Rizo Pimentel de la Presidencia Municipal, con domicilio Zaragoza número 24 colonia Centro, en la población de Numanán, Michoacán, México, los CC. Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal; la L.A. Yadira Lisbet Berber Ramírez, Síndica Municipal; C. Daniel Escobar López, C. Estefani Candelaria Murillo García, C. Enedino Ramírez Martínez, C. Marisela Solorio Heredia, Lic. Víctor Cevero Madrigal Zarate, C. Verónica Castro Camacho y el Ing. Martín Álvarez Figueroa, todos ellos Regidores; y, el C. Omar Camacho Cabrera, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria de Ayuntamiento. El Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, lo cual se aprueba por unanimidad de votos a favor, quedando como a continuación se en lista:

El Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal de Numanán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, el C. Omar Camacho Cabrera, proceda al desahogo del:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

4.- Iniciativa, discusión y en su caso aprobación y publicación de la «Convocatoria para la creación del Consejo Municipal de la Juventud», solicitud que presenta el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal, a través del C. Inés Rodrigo Aguilar Solorio, Director de Juventud y Deportes.

CUARTO. Iniciativa, discusión y en su caso aprobación y publicación de la «Convocatoria para la creación del Consejo Municipal de la Juventud» Solicitud que presenta el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal, a través del C. Inés Rodrigo Aguilar Solorio, Director de Juventud y Deportes.

Se pide se le dé el uso de la voz al C. Inés Rodrigo Aguilar Solorio, Director de Juventud y Deportes, lo cual es aprobado por Unanimidad.

Para que detalle de la Convocatoria la cual se describe a continuación.

CONVOCATORIA

CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Instituto de la Juventud Michoacana, en coordinación con el Gobierno Municipal de Numarán, con fundamento en el Capítulo Tercero, artículo 9, fracción III; Capítulo Séptimo, artículos 27 y 28, fracción III de la Ley de Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCAN

A los jóvenes interesados en integrar los consejos municipales juveniles, con el objetivo de impulsar su participación activa, como actores estratégicos del cambio en Michoacán y contribuyan en la generación y operación de políticas públicas en materia de juventud; con la finalidad de darle voz y voto al sector, así como un lugar donde puedan compartir sus ideas para buscar soluciones precisas a su comunidad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1.- Realizar registro previo en: <https://forms.gle/nqjbKqjo5oS9naQf6>
- 2.- Los aspirantes a consejeros municipales deberán de reunir los siguientes requisitos:
 - I. Ser mexicanos de nacimiento;
 - II. Ser residentes del municipio de Numarán; y,
 - III. Tener entre 12 y 29 años cumplidos al día de la toma de protesta.
- 3.- Cada aspirante deberá presentar lo siguiente:
 - I. Copia de Identificación oficial con fotografía (INE o en su caso credencial escolar);
 - II. Copia de la CURP; y,
 - III. Copia de comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- 4.- Curriculum de Trayectoria:
 - a) Experiencias destacadas;
 - b) Experiencias de liderazgo y organización; y,
 - c) Vocación política-social.
- 5.- Propuesta de participación (escrito libre, elaborado por el participante con máximo 2 cuartillas).
 - a) ¿Cómo pienso participar, qué quiero aportar?; y,
 - b) Coherencia Argumentativa.

DE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS

- a) La recepción de la documentación será únicamente en el H. Ayuntamiento de Numarán (15 días hábiles); y,
- b) Se conformará un Comité evaluador que elegirá a los miembros del Consejo, de acuerdo con los criterios de evaluación que marca la Convocatoria; sesionará en un máximo de tres días hábiles después del cierre de la Convocatoria. Dicho Comité tendrá como finalidad salvaguardar la pluralidad y transparencia del proceso de selección en aras de una participación efectiva.

Integrantes:

- I. Encargado de la Instancia Municipal de Juventud, ya sea director o regidor;
 - II. Regidor de la comisión de Desarrollo Social o director de esta área; y,
 - III. Síndico Municipal:
- c) El número de consejeros determinará de acuerdo al último censo poblacional de jóvenes de cada municipio y en ningún caso podrá ser menor de siete y mayor de veintiuno;
 - d) Los resultados deberán publicarse en las instalaciones de la Presidencia Municipal y en los medios electrónicos de difusión con lo que cuente en H. Ayuntamiento (Página oficial, Facebook, Twitter, entre otros);
 - e) Se deberá convocar a una sesión solemne con Cabildo dentro de los primeros cinco días hábiles después de la publicación de los resultados, para la toma de protesta y elección del Presidente de Consejo, quien en ningún caso podrá ser funcionario público; y,
 - f) Para finalizar el proceso y el Instituto de la Juventud Michoacana pueda validar el cumplimiento de la obligación conferida a los ayuntamientos, estos deberán hacer llegar la documentación comprobatoria (acta de instalación formal del Consejo Juvenil Municipal, expedientes de los miembros electos y las cédulas de evaluación) todo de forma digital al correo electrónico p.p.s.ijumich@gmail.com

DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para evaluar el Curriculum de trayectoria se deben contemplar los criterios:

- a) Experiencias destacadas;
- b) Experiencias de liderazgo y organización; y,
- c) Vocación política-social.

De estos tres, es importante dimensionar los años de experiencia, así como su relevancia que puede ir desde un ámbito escolar, colonia, barrio, comunidad, municipal, regional, estatal, nacional hasta internacional.

Se evaluará propuesta de participación.

Numarán, Michoacán de Ocampo, a 24 de junio de 2022.

ING. JOSÉ DÍAZ CAMARENA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO
(Firmado)

El Presidente Municipal de Numarán, Michoacán de Ocampo, Ing. José Díaz Camarena, instruye al Secretario a tomar votación de la manera acostumbra al H. Ayuntamiento 2021-2024.

El Secretario del Ayuntamiento C. Omar Camacho Cabrera pregunta si están todos de acuerdo «Convocatoria para la

creación del Consejo Municipal de la Juventud» Manifiestarle de la manera acostumbrada la cual es aprobada por **UNANIMIDAD** de votos.

Se instruye al El Secretario del Ayuntamiento C. Omar Camacho Cabrera a publicar la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los estrados del Ayuntamiento o cualquier lugar de observancia dentro del Municipio.

QUINTO. Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la sesión a las **13:30 horas, trece horas con treinta minutos**, del día **24 de junio de 2022**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. *Doy fe.*

Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal.- L.A. Yadira Lisbet Berber Ramírez, Síndica Municipal.- C. Daniel Escobar López, Regidor.- C. Estefani Candelaria Murillo García, Regidora.- C. Enedino Ramírez Martínez, Regidor.- C. Marisela Solorio Heredia, Regidora.- Lic. Víctor Cevero Madrigal Zárate, Regidor.- C. Verónica Castro Camacho, Regidora.- Ing. Martín Álvarez Figueroa, Regidor.- C. Omar Camacho Cabrera, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).